



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



MIDAGRI

**Dirección General de
Saneamiento de la Propiedad
Agraria y Catastro Rural -
DIGESPACR**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

DIGESPACR



órgano de línea
del MIDAGRI

administrar la
información de la
base de datos del
catastro rural
nacional

promover el
saneamiento físico
legal y la
formalización de la
propiedad agraria a
nivel nacional,
comprendiendo a
predios rústicos,
tierras eriazas con
aptitud agropecuaria
y territorio de las
Comunidades
Campesinas y
Comunidades
Nativas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural



Antecedentes

prorrogado su vigencia
al 30 de noviembre del
2022

D.S N° 020-2019-JUS

2016

2017

2018

2019

D. S N° 014-2016-JUS

exonero a los Gobiernos Regionales del pago de tasas registrales en el ejercicio de la función n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Gestiones para exonerar tasas registrales

Tarea	Fecha de entrega	Área	Estado
Propuesta de Decreto Supremo que propone la exoneración de pago de tasas y cualquier derecho de trámite	2023	MIDAGRI	Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos del MEF Opinión desfavorable, literal g) de la norma VII del título Preliminar del Texto único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Gestiones para exonerar tasas registrales

Tarea	Fecha de entrega	Área	Estado
Proyecto de Ley 5493/2022-CR	28 de junio de 2023	CONGRESISTA JORGE COAYLA JUÁREZ	por el cual se dispone la exoneración de pago de tasas registradas y derechos de tramitación a favor de los gobiernos regionales en los procesos de saneamiento físico legal de la Ley 31145, fue presentado por el grupo parlamentario Perú Bicentenario



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Gestiones para exonerar tasas registrales

Acción	Fecha de entrega	Entidad	Estado
Proyecto de Ley 5493/2022-CR con los proyectos de ley 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL y 6063/2023-CR	17 de octubre de 2023	Comisión de Descentralización Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización	Aprobó la acumulación los Proyectos de ley 2554/2022-CR, 5895/2023-CR, 5847/2023-GL y 6063/2023-CR, actualmente esta pendiente de aprobación en el Pleno



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Gestiones para exonerar tasas registrales

Acción	Fecha de entrega	Entidad	Estado
Proyecto de Ley N° 6063/2023-CR, Ley que incorpora la Única Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N° 31145 y dispone exoneración de pago de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de los Gobiernos Regionales.	2024	Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República	Opinión viable del MIDAGRI, por intermedio de la DIGESPACR



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Gestiones para exonerar tasas registrales

Acción	Fecha de entrega	Entidad	Estado
<p>Propone la aprobación de una tasa promocional de cinco nuevos soles por un plazo de tres años, para la calificación inscripción registral de títulos que presenten los entes de formalización regional</p>	<p>2024</p>	<p>MINJUS</p>	<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicito a SUNARP pedido de actualización de propuesta de decreto supremo que aprueba tasa registral preferencial</p> <p>Informe N° 192-2024-SUNARP/OAJ. 13 marzo del 2024</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Exoneraciones tasas registrales aprobadas

Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, Exonera el pago de tasas registrales, municipales, aranceles u otros (COFOPRI), El plazo de vigencia de las exoneraciones es hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ley N°
31056

Decreto
Supremo N° 002-
2024-JUS

que aprueba el beneficio tributario de otorgamiento de Tasa Registral Preferencial para promover y garantizar el acceso a la seguridad jurídica respecto a predios ubicados en los distritos más pobres del Perú



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Saneamiento de
la Propiedad Agraria y Catastro Rural

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION